AUTORIZA HORA EXTRA A FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3401

Chillan Viejo, 18 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, corresponde al día **02/04/2023**, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloria de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

c).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZA al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas del día **02/04/2023,** de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral semanal respectivamente.

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS	
César Riquelme Diaz Rut. [redacted] Grado 16	Horas Ordinarias Horas Festivas Horas Compensadas	00:00 hrs. 14:00 hrs. 00:00 hrs.
Sergio Allendes Vargas Rut. [redacted] Grado 13	Horas Ordinarias Horas Festivas Horas Compensadas	00:00 hrs. 08:00 hrs. 00:00 hrs.
Juan Jose Iriondo Silva Rut. [redacted] Grado 10	Horas Ordinarias Horas Festivas Horas Compensadas	00:00 hrs. 00:00 hrs. 09:00 hrs.

2.- DEVUÉLVASE la correspondiente compensación horaria solicitada por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

3.- PÁGUESE horas solicitadas por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V° B° CONTROL INTERNO

JDP/LMO/OES/PMV/PQP
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

17 ABR 2023